



Ayuntamiento de Íllora

ÁREA: CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS. EXPEDIENTE 3038/2022

Visto lo establecido en la Cláusula Decimoséptima, “Apertura de Proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la adjudicación del contrato mixto de suministros y servicios necesarios para las obras en Íllora y Anejos del PFEA 2022/2023, mediante procedimiento abierto, y sujeto a regulación armonizada.

Visto que en la misma se establece que la Mesa de Contratación se constituirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en la fecha y hora que se determine mediante Resolución del órgano de contratación.....

Considerando que el plazo de presentación de ofertas ha terminado el día 13 de enero de 2023, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Que la apertura del archivo electrónico A: “ Documentación administrativa”, y posteriormente, si fuera posible, el archivo electrónico B: “Proposición Económica” será el día 18 de enero de 2023, a las 09:00 horas en las dependencias del área de secretaría del Ayuntamiento de Íllora, sito en Plaza del Arco s/n de esta localidad, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acto de apertura que **NO ES PÚBLICO**.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Ayuntamiento de Íllora

Plaza Arco, s/n, Illora. 18260 Granada. Tfno. 958433926. Fax: 958433006



Cód. Validación: ALDE3P7G.95ESMPNLRX9SL4HLJ | Verificación: <https://illora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Íllora

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio José Salazar Pérez, en Illora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretario doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Ayuntamiento de Íllora

Plaza Arco, s/n, Illora. 18260 Granada. Tfno. 958433926. Fax: 958433006



Cód. Validación: ALDE3P7G.09ESMPN.7RX9SL4HJ | Verificación: <https://llora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2